



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO
PERSONERÍA MUNICIPAL**

Versión: 01

Fecha: 15 enero

Proceso: Servicio al ciudadano
- Gestión del Control

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

**MUNICIPIO DE EL BAGRE
ANTIOQUIA**

**ALDAIR ALFONSO GUZMAN MARTINEZ
PERSONERO MUNICIPAL**

ENERO 15 2024

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbagre-antioquia.gov.co



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO
PERSONERÍA MUNICIPAL**

Versión: 01

Fecha: 15 enero

Proceso: Servicio al ciudadano
- Gestión del Control

TABLA DE CONTENIDO DEL PLAN

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNDAMENTO LEGAL
3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
4. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 4.1. Objetivos Generales
 - 4.2. Objetivos Específicos
5. METODOLOGÍA
6. ALCANCE DEL PLAN
7. DIAGNÓSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN
8. COMPONENTES DEL PLAN
 - 8.1. **Primer Componente: “Identificación De Riesgos De Corrupción Y Acciones Para Su Manejo”.**
 - 8.1.1. Identificación de riesgos de corrupción
 - 8.1.2. Acciones y Estrategias contra los Riesgos de Corrupción
 - 8.2. **Segundo Componente: “Estrategias Anti trámites”**
 - 8.2.1. Estrategia: Actualización de Reglamentos, Manuales y Procesos
 - 8.2.2. Estrategia: Democratización de la Administración Pública
 - 8.2.3. Estrategia: Aplicación de las normas Anti tramites del nivel Nacional
 - 8.2.4. Estrategia: Formación y Capacitación
 - 8.2.5. Estrategia: Disminución de costos de trámites
 - 8.2.6. Estrategia: Colaboración Armónica entre Autoridades
 - 8.2.7. Estrategia: Fortalecimiento y simplificación de otros trámites
 - 8.3. **Tercer Componente: “Rendición De Cuentas”**
 - 8.3.1. Acciones y estrategias para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía
 - 8.4. **Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano**
 - 8.4.1. Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano
 - 8.4.2. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en la Personería Municipal.
 - 8.4.3. Fortalecimiento de los canales de atención
 - 8.5. **Quinto Componente: Transparencia y Acceso a la Información**
 - 8.5.1 Lineamientos de transparencia activa
 - 8.5.2 Lineamientos de transparencia pasiva
 - 8.5.3 Elaboración de los instrumentos de gestión de la información
 - 8.5.4 Criterio diferencial de accesibilidad
 - 8.5.5 Monitoreo del acceso a la información pública

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO
PERSONERÍA MUNICIPAL**

Versión: 01

Fecha: 15 enero

Proceso: Servicio al ciudadano
- Gestión del Control

9. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES

9.1. Definiciones

9.2. Gestión de Solicitudes

9.3. Seguimiento

9.4. Veedurías Ciudadanas

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bagre - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



I. INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de El Bagre, Antioquia como agente del Ministerio Público, está comprometida en la defensa y guarda de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la Personería Municipal de El Bagre, Antioquia siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Personería Municipal de El Bagre, Antioquia, para ser implementada durante el año 2024.

Tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción hacen parte del tema de la Administración de Riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

Dispone el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 lo siguiente:

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente *una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)*

A la Personería Municipal de El Bagre, Antioquia como una entidad descentralizada del orden Municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control, le corresponde elaborar anualmente el presente Plan, el cual estará compuesto por cinco componentes principales: (i) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; ii) las medidas anti trámites de la entidad;

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbagre-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



(iii) la rendición de cuentas, (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y (v) transparencia y acceso a la información.

Además de los cinco componentes señalados, este Plan incluye las estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Entidad.

El riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el que hacer pues se puede afirmar que no hay actividad en la vida que no incluya un riesgo, por eso es nuestro deber tomar medidas que permitan disminuirlos e inclusive eliminarlos, con el fin de evitar toda posibilidad de eventos que puedan entorpecer o impedir el normal desarrollo de las funciones de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, y afectar el logro de sus objetivos.

Por último, el presente plan también busca generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos. Para esto la Personería Municipal de El Bague, Antioquia ha definido acciones que busquen el desarrollo de una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en todo nuestro accionar administrativo y de control.

2. FUNDAMENTOS LEGALES

Constitución Política de Colombia

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)

Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)

Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)

Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)

Ley 599 de 2000 (Código Penal)

Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)

Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)

Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)

Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)

Decreto 019 de 2012 (Ley Anti trámites)

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bagre - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



Decreto 734 de 2012 (Reglamenta Contratación)
Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)
Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)
Ley 2094 de 2021 (Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones).

3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

A. VISION: La Personería Municipal de El Bagre, Antioquia, para el año 2024, será reconocida como una entidad líder en la protección de los derechos, del trabajo social realizado en la comunidad.

B. MISIÓN: La Personería Municipal de El Bagre, Antioquia, es una agencia del ministerio público que protege la dignidad de la población Bagraña, sus derechos humanos, la solución de conflictos de la comunidad, mediante la prestación de servicios con calidad y calidez, soportados en la competencia de nuestros servidores y con la tecnología adecuada.

C. VALORES:

Moralidad: Conjunto de principios, valores y virtudes fundamentales, aceptados por la generalidad de los individuos, que deben informar permanentemente las actuaciones del Estado, a través de sus organismos y agentes. Lo anterior con el fin de lograr la convivencia de sus miembros de manera libre, digna y respetuosa, así como la realización de sus servidores tanto en el plano individual como en su ser o dimensión social.

Economía y Celeridad: Las normas de procedimiento deben utilizarse para agilizar las decisiones, trámite y gestión suprimiendo pasos innecesarios.

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud. La neutralidad del funcionario garantiza la recta aplicación de las normas, sus juicios deben ser objetivos y no tener en cuenta sus propios intereses o los de sus allegados.

Eficacia: El servidor público demostrará capacidad para obrar y capacidad de acción para hacer efectivas sus funciones y así mismo los objetivos del plan de desarrollo.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbagre-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bagre - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



Eficiencia: Los servidores públicos de la Personería Municipal de El Bagre, Antioquia dispondrán sus actuaciones con la facultad de lograr un efecto determinado, con la capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de los recursos dispuestos para tal fin.

Responsabilidad: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Transparencia: La Personería Municipal de El Bagre, Antioquia, actúa y comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones. De esta forma, todas las relaciones y decisiones que establezca y tome la Entidad serán aceptables públicamente. La Personería Municipal de El Bagre, Antioquia, maneja su información de forma abierta para todos los servidores públicos y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el derecho del control ciudadano a la gestión.

Confianza: Esperanza firme que se tiene en una persona o cosa. Es el resultado del juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo.

Rectitud: Los servidores públicos de la Personería Municipal actúan con prudencia, de manera que buscan construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses expresados por los diferentes sectores de la comunidad, siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

Responsabilidad: Es cumplir debidamente las funciones, tareas, responsabilidades y competencias del empleo y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

4. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1. Objetivo General

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Personería Municipal de El Bagre, Antioquia, para el año 2024 de conformidad con lo establecido por la Ley 1474 de 2011 y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, fijados mediante el Decreto Nacional 2641 de 2012 en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbagre-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

4.2. Objetivos Específicos

1. Prevenir eventos de corrupción al interior de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, durante la vigencia 2024.
2. Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien
4. la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
5. Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas
6. Promover herramientas tendientes a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
7. Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
8. Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios.
9. Promover la cultura de la legalidad en la comunidad, generando espacio de trabajo conjunto con los diferentes órganos.
10. Poner a funcionar el buzón de sugerencias, quejas y reclamos de la entidad.
11. Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
12. Articular medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información.
13. Articular medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información.

5. METODOLOGÍA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adelantaron las siguientes actividades:

1. Definición del equipo de trabajo encargado: Se dispuso que la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, se encargarían del diagnóstico y elaboración del presente Plan como parte integral de sus funciones administrativas.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



2. Convocatoria de Reuniones de Trabajo: El equipo de trabajo realizó reuniones internas para socializar la metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de elaboración, las normas que regulan el trámite y el cronograma del proceso.
3. Realización de jornadas de trabajo: La Personera Municipal, el apoyo a la gestión y el equipo de trabajo se reunieron en varias ocasiones para trabajar sobre distintos elementos del plan como la identificación de debilidades, riesgos y fortalezas, también para recordar elementos fundamentales como la visión, misión, valores, etc.
4. Identificación de los riesgos de corrupción: La Personería Municipal de El Bague, Antioquia, adelantó reuniones tendientes a identificar los riesgos de corrupción que posiblemente pueden estar presentes al interior de la Entidad.
5. Detección de las principales causas de corrupción: Se diagnosticaron los riesgos identificados y se establecieron sus posibles causas.
6. Propuestas de las acciones de mejora y estrategias anticorrupción: Se propusieron por los miembros del equipo de trabajo las distintas estrategias que se adelantarán en el 2024 para mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la atención a los ciudadanos.
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Asignación de responsables de seguimiento y evaluación del Plan.

6. ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un documento de gestión institucional para fortalecer el trabajo y dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad al Marco Legal aplicable a la Gestión Pública.

Por ser una herramienta fundamental para contrarrestar los riesgos de corrupción el presente Plan debe ser de carácter obligatorio y debe utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales de la Personería Municipal para mantener estándares de calidad y transparencia.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



La Personería Municipal de El Bague, Antioquia, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente Plan y su desatención será considerada como causal de mala conducta al tenor de lo dispuesto por los artículos 55, 56 y 66 del Código General Disciplinario.

7. DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el equipo de trabajo se reunió para hacer un diagnóstico general de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, con el fin de identificar las debilidades y las fortalezas, según sean internas o externas a la entidad.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES IDENTIFICADAS DE LA ENTIDAD

Nro .	DEBILIDADES IDENTIFICADAS DE LA ENTIDAD
1	No existen manuales de procesos, procedimientos ni reglamentos implementados
2	No se encuentran adoptados procesos de control interno
3	No se encuentra implementado Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
4	No se cuenta con personal profesional suficiente para el cumplimiento de funciones
5	No se cuenta con mapas de procesos de gestión y apoyo
6	No cuenta con presupuesto suficiente para el ejercicio de funciones y competencias legales

Nro.	FORTALEZAS IDENTIFICADAS DE LA ENTIDAD
1	Cuenta con correo electrónico para la atención de PQRSDF
2	Cuenta con personal de apoyo financiero y contable
3	Cuenta con personal de apoyo administrativo
4	Cuenta con amplio y favorable reconocimiento por parte de la localidad
5	Presenta informes de rendición de cuentas ante el Concejo municipal
6	Cuenta con Plan Estratégico Institucional
7	Recibe fortalecimiento por parte de organismos de cooperación internacional
8	Titular del despacho con amplia experiencia profesional y académica

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personeria@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



9	Cuenta con autonomía administrativa y presupuestal
10	Lidera como secretaria técnica la mesa de víctimas municipal
11	Ejerce de manera autónoma su función preventiva y disciplinaria
12	Promueve y facilita la creación de veedurías ciudadanas

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el presente Plan está compuesto por cinco componentes principales: (i) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; (ii) las medidas anti trámites de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia; (iii) la rendición de cuentas, (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y (v) Transparencia y acceso a la información.

8.1. PRIMER COMPONENTE: “IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO”.

En este componente hemos identificado los riesgos de corrupción de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, estableciendo las causas probables, describiendo el riesgo y también se analiza la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción identificados; se presenta la valoración del riesgo y los controles establecidos para prevenirlos y/o corregirlos.

8.1.1. Identificación de riesgos de corrupción

a. Riesgos de Corrupción

Antes de señalar los riesgos de corrupción que se identificaron en la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, es importante conocer el concepto de dicha expresión. Se entiende riesgo de corrupción por la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

b. En la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, se identificaron los siguientes riesgos:

- I. Que los funcionarios desconozcan los temas que se desarrollan en el trámite de los diferentes procesos y las normas que lo regulan.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



2. Que exista intolerancia entre los funcionarios de la Personería Municipal que ponga en parcialidad los trámites que se adelanta y generen indisciplina en el Despacho.
3. Que los funcionarios de la personería Municipal al ser testigos de actos de corrupción no denuncien o tramiten los hechos ante los organismos de control correspondientes
4. Que exista abuso de poder por parte de los funcionarios de la Personería Municipal, y que mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas puedan sacar provechos grupales o personales.
5. Que los funcionarios de la Personería Municipal, obtengan beneficios personales o grupales de manera ilícita por el poder o vínculos que tenga mediante el ejercicio de las funciones que desempeñan.
6. Que los funcionarios de la Personería Municipal mediante el ejercicio de sus funciones públicas obtengan beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público y del interés colectivo general.
7. Desconocimiento de las normas legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
8. El escaso presupuesto que posee la Personería Municipal para la adquisición de herramientas tecnológicas que faciliten la investigación y el ejercicio de las funciones
9. El desinterés de la ciudadanía de realizar veeduría y participar activamente de lo público. Omisión de la Personería Municipal y otros organismos de control en atender las denuncias ciudadanas, investigar a los denunciados y sancionar a quienes cometieron conductas denominadas corruptas.
10. Demora en las investigaciones y denuncias hechas ante la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría.

c. Descripción específica del riesgo

Con el fin de hacer una descripción clara de los posibles riesgos y sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones se presenta una clasificación según las materias de que se tratan:

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



Funcionarios de la Personería Municipal

1. Concentración de Autoridad o Exceso de Poder
2. Extralimitación de Funciones
3. Ausencia de Canales de Comunicación
4. Amiguismo y Clientelismo

Financieros Presupuestales

5. Inclusión de gastos no autorizados
6. Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.
7. Archivos contables con vacíos de información
8. Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.

De Contratación

9. Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados
10. Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.
11. Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
12. Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
13. Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
14. Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
15. Urgencia manifiesta inexistente.
16. Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
17. Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.
18. No publicar los procesos de contratación en el portal www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
19. Impedir la veeduría ciudadana a los contratos

De información y documentación

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



20. Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
21. Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
22. Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.

De trámites y/o servicios internos y externos

23. Deficiencias en el manejo documental y de archivo.
24. Cobro por realización del trámite, (Concusión).
25. Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
26. Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.

Gestión Normativa

27. Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero.

Control Político

28. Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo.
29. No censurar un funcionario a cambio de beneficios de cualquier tipo.
30. Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.

Atención al Ciudadano

31. Inoperatividad de los sistemas y canales de información y participación ciudadana.
32. Desactualización y no publicación en la página web de la personería Municipal.

Participación Ciudadana

33. Miedo a la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
34. Inexistencia de Veedurías Ciudadanas.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



8.1.2. Acciones y Estrategias contra los Riesgos de Corrupción

Con el propósito de mitigar los riesgos en materia de corrupción, se implementarán las siguientes medidas en la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, y en trabajo conjunto con todos los funcionarios que conforman la Personería Municipal.

Contar con un mapa de riesgos por procesos, donde los identifique, describa sus causas, los clasifique, los analice y efectúe una valoración de éstos, señalando los responsables del monitorio de tales riesgos y establece sus indicadores.

La Personería Municipal de El Bague, Antioquia, cuenta con los siguientes medios externos informativos, donde se divulgan los distintos actividades y programas que se adelantan.

- a) Página Web de la Personería Municipal, en proceso.
- b) Intervención Radial
- d) Cartelera General de la Personería Municipal
- e) Facebook de la personería

Para el año 2024 se tiene programado realizar distintas socializaciones y la divulgación permanente del Estatuto General Anticorrupción.

1. Aplicar los Decretos 4085 de 2011; 4170 de 2011; y 4632 de 2011.
2. Remitir a los organismos de control cualquier situación o conducta que comprometan la transparencia de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, y se consideren actos de corrupción.
3. Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la entidad.
4. Responder las peticiones y las tutelas interpuestas por los ciudadanos en el tiempo reglamentario.
5. Promocionar la cultura de la legalidad tanto al interior como al exterior de la entidad.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



6. Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
7. Divulgar al interior de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, el presente Plan Anticorrupción, los Acuerdos, compromisos y protocolos éticos.
8. Publicar en el sitio web o en la cartelera u otro medio de información el documento que contiene el Plan de Acción de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, para la vigencia fiscal 2024.
9. Se evaluará constantemente y minimizarán los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, ante terceros.
10. Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación -SECOP- y SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental.
11. Se evaluará constantemente y minimizarán los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, ante terceros.
12. Todos los actos y actuaciones de los funcionarios de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia, el comportamiento de funcionarios y voluntarios deberán ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.
13. La contratación que realice la Personería Municipal de El Bague, Antioquia debe estar ajustada a lo que establece para el efecto la Ley 80/93, los decretos que la reglamentan y la actual Ley 1474/11; primando en todas y cada una de las actividades de tipo contractual, administrativo y financiero, los principios de obligatoriedad, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad, reglas de oro para la contratación pública.
14. Implementación del Código de Ética y de Buen Gobierno.
15. Mejoramiento de los procesos internos de comunicación con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



16. Implementación del Reglamento Interno de Trabajo de la Personería Municipal de El Bague, Antioquia.
17. Las acciones estarán bajo la dirección y responsabilidad del Personero Municipal quienes presentarán al finalizar la vigencia un informe de evaluación y cumplimiento de las acciones mostrando indicadores de resultados.

8.2. SEGUNDO COMPONENTE: “ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE”

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar a los ciudadanos a los servicios que presta la Personería Municipal, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Son precisamente los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias las que afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública, pues a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Por lo que uno de los fines de este componente es precisamente, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción que se materializan cuando se hacen exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Una vez identificados los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos que se adelantan ante la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, y hecha la revisión de los mismos con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, vamos a presentar las estrategias anti trámites adoptadas para la Personería Municipal:

8.2.1. Elaboración reglamento interno y manual funciones

1. Implementación del Reglamento Interno de la Personería Municipal que permita detallar los procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes al interior del Despacho y menos demorados para la ciudadanía.
2. Actualizar el Manual de Funciones y Competencias de los empleos de la Personería Municipal para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bagre - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



8.2.2. Estrategia: Democratización de la Administración Pública

Mantener en funcionamiento de la Página Web de la Personería Municipal a través del programa de Gobierno en Línea.

Habilitar espacios de interacción a través de las redes sociales y facilitar su uso para la realización de peticiones, quejas y reclamos.

8.2.3. Estrategia: Aplicación de las normas Anti trámites del nivel Nacional

Socializar y aplicar en lo que corresponda el Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

8.2.4. Estrategia: Formación y Capacitación

Capacitación para los funcionarios de la Personería Municipal sobre procedimientos administrativos, racionalización de trámites y atención al ciudadano.

8.2.5. Estrategia: Disminución de costos de trámites

Se incentivaré el uso de los medios electrónicos de comunicación para el suministro de archivos digitales y documentos que se generan al interior de la Personería Municipal.

8.2.6. Estrategia: Colaboración Armónica entre Autoridades

Se dará aplicación a los términos establecidos en las solicitudes de autoridades disciplinarias, judiciales, penales y fiscales, con el fin de suministrar la información requerida de forma eficiente y oportuna.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbagre-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



Se implementarán canales de comunicación directos entre la Personería Municipal, Administración Municipal y demás entidades de la comunidad, para colaborar armónicamente en la expedición de documentos necesarios para resolver inquietudes o dar continuidad y celeridad a los trámites que se adelanten.

8.2.7. Estrategia: Fortalecimiento y simplificación de otros trámites

Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar cumplimiento a los conceptos emitidos por la Personería Municipal.

Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite y respuesta a las diferentes solicitudes presentadas por la comunidad o entes ante la Personería Municipal.

8.3. TERCER COMPONENTE: “RENDICIÓN DE CUENTAS”

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de la Personería Municipal debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – Ciudadano. Por su importancia, se requiere elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010.

No debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre la Personería Municipal y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: **los ciudadanos conocen el**

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



desarrollo de las acciones de la Personería Municipal y explican el manejo de su actuar y su gestión.

1. La rendición de cuentas consistirá en la presentación de un informe de las actividades que haya realizado la Personería Municipal en cumplimiento de sus funciones.
2. La página de Internet de la Personería contendrá de manera permanente y con un diseño claro que facilite su consulta, toda la información relacionada con el ejercicio de las funciones y las actividades de la entidad.

8.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

8.4.1. Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano

1. Implementar y optimizar los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios al ciudadano y los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.
2. Habilitar el uso del Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamos el cual estará disponible en el Despacho de la Personería Municipal.
3. Habilitar y mantener actualizada la página Web de la Personería Municipal.
4. Establecer como correo oficial de la Personería Municipal el siguiente: personeria@elbague-antioquia.gov.co
5. Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
6. Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre:
7. Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personeria@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



8. Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
9. Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
10. Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
11. Horarios y puntos de atención

8.4.2. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en la Personería Municipal.

1. Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.

8.4.3. Fortalecimiento de los canales de atención.

1. Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana en la Personería Municipal.
2. Recibir y dar trámite a los derechos de petición y solicitudes que lleguen por correo electrónico dentro de los términos de la Ley 1437 de 2011.
3. Habilitar foros y Chats temáticos en la página web de la Personería Municipal.

8.5. QUINTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

3. En consideración a que a través del acceso a la información pública se puede exigir a las entidades públicas el cumplimiento de sus deberes, realizar ejercicios de control social y solicitar el reconocimiento de otros derechos, se dispuso a través de la Ley 1712 de 2014, reglamentar el acceso a la información pública y establecer los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho.
4. La publicación de información a través de medios electrónicos, la implementación de criterios diferenciales para el acceso a la información pública, la elaboración de instrumentos de gestión de información, y la identificación de información reservada y clasificada que genera y custodian las entidades públicas; constituyen entonces herramientas dispuestas en la ley, para facilitar a la entidad la materialización del principio de divulgación proactiva de la información así como brindar información

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, a través de las respuestas a solicitud de información presentada por los ciudadanos.

Para la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, se han establecido estos subcomponentes con las acciones encaminadas a la satisfacción de los mismos en cumplimiento de la ley 1712 de 2014:

8.5.1. Lineamientos de transparencia activa

1. Mantener actualizada la información en la página web (misión, visión, objetivos, estructura orgánica, directorio institucional)
2. Divulgación de datos abiertos
3. Publicación de información de la contratación pública.
4. Divulgación de la normatividad que rige a la entidad.
5. Publicación del presupuesto e informes financieros

8.5.2 Lineamientos de transparencia pasiva

1. Publicar en la web informes de satisfacción ciudadana semestrales y anuales una vez sean elaborados.
2. Publicar las veedurías constituidas y registradas en la Personería Municipal.

8.5.3 Elaboración de los instrumentos de gestión de la información

1. Publicar, revisar y/o actualizar el inventario de activos de información de acuerdo con los cambios identificados
2. Publicación de inventarios documentales de conformidad con la ley 1712 de 2014.

8.5.4 Criterio diferencial de accesibilidad

1. Información específica para grupos de interés

8.5.5 Monitoreo del acceso a la información pública

1. Elaborar instrumentos de estadística de las consultas de información realizadas

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bagre - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



9. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 se han desarrollado los procesos que permitan recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

9.1. Definiciones:

Los ciudadanos y los servidores públicos que laboran en la Personería Municipal deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Petición:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
2. **Queja:** Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.
3. **Reclamo:** Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
4. **Sugerencia:** Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
5. **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades. Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política.
6. **Felicitación:** Es la manifestación de agradecimiento o satisfacción que hace un usuario por los servicios ofrecidos por la entidad. PQRSDF: Corresponde a la

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbagre-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



abreviatura de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.

9.2. Gestión de Solicitudes

Recepción: Las solicitudes, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias podrán ser remitidas y radicadas por cualquiera de los siguientes medios de comunicación

Verbalmente, por escrito o a través del buzón en el Despacho de la Personería Municipal, Centro Administrativo Municipal- CAM -Cra 49a No 48a 55- Barrio Bijao, Municipio de El Bague, Antioquia.

Consideraciones Generales: Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, **quejas, denuncias y reclamos** e interponer recursos. Conforme al artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, los términos para resolver son:

Para cualquier petición verbal o escrita: 15 días siguientes a la recepción.

Para la petición de documentos: 10 días siguientes a la recepción.

Consultas de materias a su cargo: 30 días siguientes a la recepción.

Peticiones entre autoridades: 10 días siguientes a la recepción

9.3. Seguimiento

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Título V Gestión de Documentos, implementando un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.

- I. Elaborar semestralmente informes sobre las quejas y reclamos, con el fin de mejorar el servicio que presta la Personería Municipal y racionalizar el uso de los recursos

9.4. Veedurías Ciudadanas

- I. Incentivar la creación de veedurías ciudadanas.

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co



**Personería Municipal
El Bague - Antioquia**
“La voz de los que no tienen voz”



2. Llevar un registro sistemático de las veedurías creadas.
3. Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones u observaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.
4. Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.

El presente Plan fue elaborado por la Personería Municipal de El Bague, Antioquia, autorizado y publicado a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Aldair Alfonso Guzmán Martínez
Personera Municipal de El Bague - Antioquia.

Copia Archivo

Personería Municipal

Centro Administrativo Municipal –CAM– Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel. 837 04 51

Correo institucional: personería@elbague-antioquia.gov.co